



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

"Año de la Universalización de la Salud"

Ventanilla, 05 de Noviembre del 2020



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ ALARCON Christian  
Arturo FAU 20159981216 hard  
Cargo: Presidente De La Corte  
Superior De Justicia De Ventanilla  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.11.2020 13:45:54 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000301-2020-P-CSJPPV-PJ**

**VISTO:** Los informes N° 000077-2020-AMP-CSJPPV-PJ y N° 000092-2020-AMP-CSJPPV-PJ.

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Los Presidentes de Corte como máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, se encargan de ejecutar y dirigir la política del Poder Judicial, y disponer las acciones que fueran necesarias para garantizar el servicio en los órganos jurisdiccionales u/o administrativos que lo conforman; así como dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; conforme lo señala el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo:** Al respecto, es política de la actual gestión otorgar reconocimientos que correspondan a aquellos profesionales (jueces, trabajadores y/o funcionarios) que durante su carrera profesional y ejercicio funcional han demostrado vocación de servicio, dedicación al trabajo y contribuido con su obra al fortalecimiento del servicio y fortalecimiento de nuestra Institución, alcanzados con el producto de su esfuerzo y entrega al trabajo los objetivos y metas propuestas.

**Tercero:** Es por ello, que con motivo de haberse celebrado el VI Aniversario de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla, resulta propicia la ocasión para reconocer los rendimientos más destacados del presente año, pues en esencia constituyen muestras objetivas del compromiso institucional y sujeción a los reglamentos vigentes y medidas adoptadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y la gestión de la Presidencia de esta Corte, en aras de mejorar el servicio judicial en esta Corte Superior de Justicia.

**Cuarto:** En ese sentido, mediante los informes N° 000077-2020-AMP-CSJPPV-PJ y N° 000092-2020-AMP-CSJPPV-PJ, la Administración del Módulo Penal informó que en el periodo comprendido de enero - agosto 2020, ha resaltado la labor en el diligenciamiento de cédulas de notificación de los servidores Francisco Quispe Perochena con 2795 cédulas, Julio Moisés Benancio Hospina con 2066 cédulas y Orlando Guido Quispe Verastegui con 1794 cédulas.

**Quinto:** Siendo así, la Presidencia teniendo en cuenta que los mencionados servidores han venido contribuyendo de manera significativa a la consecución de los objetivos trazados por la Administración del Módulo Penal y a mejorar el servicio de administración de justicia, más aun durante la coyuntura que atraviesa nuestro país producto del COVID - 19, estima pertinente reconocer el esfuerzo de los servidores mencionados, por su ardua labor en beneficio de los usuarios judiciales y contribución a la búsqueda de una justicia célere, oportuna y predecible en este Distrito Judicial.



Firmado digitalmente por PAYE  
SALAZAR Jackeline Maribel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.11.2020 13:42:10 -05:00





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3, 4 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: RECONOCER y FELICITAR**, por su labor en el diligenciamiento de cédulas de notificación, coadyuvando de esta manera al logro de los objetivos trazados por el Área de Comunicación del Módulo Penal (CPP) y a brindar un servicio de administración de justicia oportuna, en el periodo enero - agosto de 2020, a los servidores que se detalla a continuación:

RANKING	SERVIDOR	CANTIDAD DE CEDULAS NOTIFICADAS
1	FRANCISCO QUISPE PEROCHENA	2795
2	JULIO MOISES BENANCIO HOSPINA	2066
3	ORLANDO GUIDO QUISPE VERASTEGUI	1794

**Artículo Segundo: PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de la Administración Distrital, Administración del Módulo Penal, Área de Servicios Judiciales y Recaudación, Área de Personal, Área de Imagen y Prensa y de los interesados, para su inclusión en legajo personal.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.-



Firmado digitalmente por PAMELA SALAZAR Jackeline Maribel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.11.2020 13:42:10 -05:00